

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA

RADICACIÓN 7600131100072014-00256-00

Auto No. 2667

Santiago de Cali, catorce (14) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

1. De conformidad con el numeral 6°. de la Sentencia #114 de fecha 7 de mayo de 2015, ordenase a la curadora del adolescente J.A.P., señora MARTHA LUCIA ROMERO VALENCIA, realizar un balance y confeccionar un inventario de los bienes, el cual se exhibirá a la Juez junto con los documentos de soporte, en audiencia virtual, en la que podrán participar las personas obligadas a pedir la curaduría y los acreedores del pupilo. La diligencia se llevará a cabo el día _16 de enero de 2024 a las 9:00 a.m., la que se realizará de manera virtual en la plataforma LIFESIZE.

2. Para ello se requiere a la curadora e interesados, para que suministren con 5 días de antelación a la fecha de la audiencia, las direcciones de correo electrónico con el cual ser contactados para la reunión, y que tengan disposición de acceso a la reunión virtual, en los términos de tecnología, conexión, equipo y locación adecuadas, contando además con documento de identificación para el momento de la diligencia, que permita su visualización y remisión por medio virtual para ser agregado al acta de la misma.

3. Ordénase a la Curadora, que simultáneamente con la exhibición de las cuentas, rinda un informe sobre la situación personal del pupilo, con un recuento de los sucesos de importancia acaecido mes por mes.

NOTIFIQUESE,


MAGY MANESSA COBO DORADO
JUEZ